

Señor Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía que aparece como Anexo del presente acuerdo.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

A N E X O

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE EMPLEO, DE 16 DE ENERO DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA AVOCAR LA COMPETENCIA QUE SE CITA, DELEGADA EN LA PERSONA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, PARA DELEGARLA EN EL DELEGADO PROVINCIAL DE JAÉN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.a) de la Orden de esta Consejería de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), se delega en el Secretario General Técnico todas las competencias que la normativa de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación, desde su iniciación a la liquidación definitiva de los mismos.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa, tales como la conveniencia de la gestión del correspondiente expediente por parte de la Delegación Provincial de Jaén, aconsejan avocar la delegación conferida por la mencionada Orden de 14 de julio de 2004, en relación con la contratación de la gestión de servicio público de la Residencia de Tiempo Libre de Jaén, y su posterior delegación en el Delegado Provincial de esta Consejería en dicha capital.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D O

Primero. Avocar la competencia para la contratación de la gestión de servicio público de la Residencia de Tiempo Libre de Jaén, delegada en el Secretario General Técnico de esta Consejería en virtud de la Orden de 14 de julio de 2004, y delegar dicha competencia en el Delegado Provincial de Jaén.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia. Sevilla, 16 de enero de 2007. El Consejero de Empleo, Fdo.: Antonio Fernández García.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación de Autoayuda «Puertas Abiertas».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

y el Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General de Planificación ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación de Autoayuda «Puertas Abiertas», y cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Entidad beneficiaria: Asociación de Autoayuda «Puertas Abiertas». Finalidad de la subvención: Realización del Proyecto Odesa. Cuantía de la subvención: 107.909,57 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.00.486.02.3.2.H.8.

3.1.14.00.01.00.486.02.3.2.H.8.2007

Sevilla, 25 de enero de 2007.- La Directora General, Ana I. Arnaiz de las Revillas García.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA, núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), a las Corporaciones Locales que en la presente se relacionan.

Las subvenciones concedidas mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales, se corresponden con la convocatoria 2006 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

01.14.31.18.00.763.03.321.0.

31.14.31.18.00.763.03.321.8.2007.

Así mismo, la finalidad de las subvenciones concedidas se destinan a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES), regulados en el Capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.

Núm. expediente	Beneficiario	CIF	Importe total	Aplicación 2006	Aplicación 2007
11-91/06	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz	G-11469830	212.551,37 €	159.413,53 €	53.137,84 €
18-90/06	Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	P-6808906-I	56.171,55 €	42.128,66 €	14.042,89 €
18-91/06	Diputación Provincial de Granada	P-1800000-J	101.021,35 €	75.766,01 €	25.255,34 €
23-90/06	Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Ayuntamiento de Jaén	P-2300014-D	118.264,78 €	88.698,59 €	29.566,19 €
29-90/06	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga	P-2900021-C	168.514,65 €	126.385,99 €	42.128,66 €
29-91/06	Diputación Provincial de Málaga	P-2900000-G	40.408,54 €	30.306,41 €	10.102,13 €
41-90/06	Ayuntamiento de Sevilla	P-4109100-J	315.866,22 €	236.899,67 €	78.966,55 €
41-91/06	PRODETUR, S.A.	A-41555749	230.607,88 €	172.955,91 €	57.651,97 €
23-90/06	Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba.	P-1400036-H	112.343,10 €	84.257,33 €	28.085,77 €
21-91/06	Diputación Provincial de Huelva	P-210000-E	233.568,72 €	175.176,54 €	58.392,18 €

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones complementarias otorgadas a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 15 de enero de 2007 de esta Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del SAE, y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dio publicidad a la concesión de las subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), a los Consorcios de las UTEDLT, para la financiación de los gastos de personal de la estructura básica y complementaria (Agentes Locales de Promoción de Empleo) de los mismos, para la convocatoria 2006.

Dado que con posterioridad, y mediante Resoluciones complementarias, se ha incrementado la cantidad otorgada los Consorcios UTEDLT que a continuación se relacionan, he resuelto dar publicidad a dichas subvenciones, a los mismos efectos legales.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se corresponden con la convocatoria 2006 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral», estando cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo y mediante la medida DM20050613 en un 75%.

Así mismo, estas subvenciones se realizan con cargo a las aplicaciones de la anualidad 2006, indicadas a continuación:

1.14.31.01.00.745.01.321.8.
1.14.31.01.00.745.01.321.4.
01.14.31.16.00.745.01.321.4
01.14.31.18.00.745.03.321.4

La finalidad de las subvenciones complementarias se destina a financiar los importes resultantes de los Contratos Programas suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y cada uno de los Consorcios UTEDLT, en concepto de incentivo, correspondientes a la convocatoria 2006, reguladas en el artículo 6.4 de la Orden de 21 de enero de 2004.

Provincia de Almería

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
01-04/2006 INC	Consorcio UTEDLT de Adra	S0400013I	7.379,24 €
02-04-2006-INC	Consorcio UTEDLT del Andarax	S0400014G	51.324,44 €
03-04/2006 INC	Consorcio UTEDLT de Alcolea, Bayárcal, Berja, Dalías, Fondón, Láujar de Andarax y Paterna del Río	S0400011C	24.938,35 €